



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 3 de agosto de 2017

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto de tesis del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, Lic. Federico Manuel FLORES, presentada por la Facultad Regional La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que por Resolución N° 1372/12 del Consejo Superior se acepta al Lic. Federico Manuel FLORES como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales.

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, Lic. Federico Manuel FLORES.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó la solicitud presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

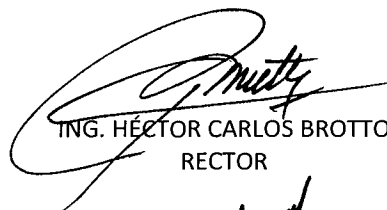
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Lic. Federico Manuel FLORES, aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Obtención de nano-montmorillonitas a partir de montmorillonitas nacionales, para obtener materiales con valor agregado. Evaluación de su aplicación tecnológica en tratamiento de efluentes frutícolas e industriales".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1287/2017

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.



ING. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior